

Marca/modelo: «MSA»/Uniscape 15 H.
Número homologación: 003/0302.

La presente homologación es válida hasta el 14 de octubre de 2005.

Madrid, 26 de Marzo de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

24519 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de bote de rescate rígido, marca «Pesbo», modelos BR-450/BR-450 FB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de bote de rescate rígido, marca «Pesbo», modelos «BR-450/BR-450 FB» (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas: SOLAS - Código IDS (LSA) de dispositivos de salvamento. -Directiva de pesqueros (Real Decreto 1032/99). -Resoluciones IMO A.689(17) y MSC 81(70) excepto punto 7.1.7,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Bote de rescate rígido, marca «Pesbo», modelos BR-450/BR-450 FB.

Marca/modelo: «Pesbo»/BR-450/BR-450 FB.
Número homologación: 004/0402.

La presente homologación es válida hasta el 23 de abril de 2007.

Madrid, 23 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

24520 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aparato respiratorio para evacuación de emergencia Dräger, modelo Saver CF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Dräger Safety Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en Xaudaró, 5, 28034 Madrid, solicitando la homologación de aparato respiratorio para evacuación de emergencia Dräger, modelo Saver CF (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas: SOLAS enmendado, CAP. II-2 [MSC.99(73), REG. 13, 14] - Código SSCI - MSC/CIRC.849 EN 1146:97,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Aparato respiratorio para evacuación de emergencia Dräger, modelo Saver CF.

Marca/modelo: «Dräger»/Saver CF.
Número homologación: 005/0402.

La presente homologación es válida hasta el 6 marzo de 2006.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

24521 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aparato respiratorio para evacuación de emergencia MSA, modelo S-CAP-AIR, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Masa Española, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Narcís Monturiol, 7, 08960 Sant Just Desvern, Barcelona, solicitando la homologación de aparato respiratorio para evacuación de emergencia MSA, modelo S-CAP-AIR (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas: SOLAS enmendado, CAP. II-2 [MSC.99(73), REG. 13, 14] - Código SSCI - MSC/CIRC.849 - EN 1146:97,

Esta Dirección General, ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Aparato respiratorio para evacuación de emergencia MSA, modelo S-CAP-AIR.

Marca/modelo: «MSA»/S-CAP-AIR.
Número homologación: 007/0502.

La presente homologación es válida hasta el 14 de octubre de 2005.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24522 *ORDEN ECD/3187/2002, de 21 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Globalia», de Granada.*

Examinado el expediente incoado para la inscripción de la «Fundación Globalia» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Moraleda de Zafayona el 14 de junio de 2002, según consta en escritura pública número ochocientos cuarenta otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Granada don José Miguel González Ardid, por: «Gamez Fernández Asesores, Sociedad Limitada» y la Asociación para la Renovación Pedagógica «Orospeda».

La escritura citada fue rectificada por la número novecientos cuarenta y uno, otorgada en Santa Fe el 23 de octubre de 2002 ante el Notario don José Miguel González Ardid.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Granada, plaza Albert Einstein, edificio «Elvira II», 1.º, B; y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de siete mil doscientos euros (7.200 euros). La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: a) Potenciar el respeto a la tolerancia a la diversidad cultural, así como el acercamiento entre culturas diferentes. b) Estudio y análisis de las necesidades de formación a nivel de la empresa pública o privada, a nivel de Administración pública local, provincial, estatal o autonómica, así como a nivel de las distintas Universidades o entidades públicas destinadas primordialmente a la enseñanza o formación para el empleo y formación profesional. c) Investigación, selección, valoración y evaluación continuada de materiales didácticos, tanto a nivel de programas telemáticos, libros y publicaciones, métodos de enseñanza etc, destinado a cualquier tipo de entidad pública o privada que así lo requiera tanto para su personal como para formación y selección futura de sus empleados, así como la edición, impresión, distribución y comercialización tanto al mayor como al menor de estos materiales. d) Creación y recopilación de bancos de datos e información sobre los sistemas formativos y sobre el mercado de trabajo tanto a nivel local, provincial, de la Comunidad Autónoma, estatal y a nivel europeo, en colaboración con otras empresas del sector. e) Servicios de secretaría científica y organizativa para convenios y muestras en el campo de la formación de personal, así como la promoción y celebración de reuniones, convenciones y congresos a nivel, local, nacional, estatal o interestatal que aborden materias de formación y educación. f) Servicios de selección de personal tanto para